



AUTORIZACION CONTRATACION DIRECTA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2240/

QUILLON, 06 MAY 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.
2. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
3. Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 01/07/2009, que designa subrogancias en Unidades y cargos que indica.
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombre al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
6. FICHA TECNICA N° 22, Oficina de Deportes.
7. Lo dispuesto Art.10 número 4) y 7) letra f) del Reglamento de la Ley N°19.886.
8. Lo establecido en los artículos 8° letra d), que aprueba la Ley N°19.886 de Compras Publicas.
9. Certificado de Proveedor Único del Complejo Turístico Agua Linda.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Debido a la necesidad de contar con los servicios de arriendo de piscina temperada, con el propósito de llevar a cabo el taller de Gimnasia Acuática, el cual está dirigida a dueñas de casa y adultos mayores. Además un taller de natación para niños y niñas de 5 a 15 de la comuna de Quillón.
Esto beneficiara a 140 personas mensualmente.
- La existencia de un proveedor único que cuenta con los servicios de piscina temperada en la comuna de Quillón, con una capacidad de 50 personas, con una dimensión de 12 x 6 mts, con una profundidad de 1.50 mts.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la Contratación Directa, al Proveedor **LUCIA PEREZ INOSTROZA**, R.U.T. N° [REDACTED], Dueña - Propietaria del "Complejo Turístico Agua Linda", por la suma de **\$3.200.000.-**(Tres Millones Doscientos mil pesos), Impuesto Incluido, que se relaciona con "**ARRIENDO DE PISCINA TEMPERADA**", servicio que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor.
2. **ELABORESE**, el Contrato correspondiente por parte de la Unidad Municipal de Deportes apoyado de la unidad de Asesoría Jurídica.
El Encargado de la Unidad Municipal de Deportes administrará el Contrato antes señalado.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **22.09.999.014 "Otros Servicios - Plan Deportivo Anual"** Subprograma **05** del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LWGGP/TGM/tgm.-
Distribución

- DIRECCION TURISMO Y CULTURA
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL